FACTURA ELECTRÓNICA

¿Cuáles espacios debe completar un contribuyente en el apartado de "Exoneraciones", cuando emita una factura electrónica por los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil que realice a proyectos que estén registrados en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (*CFIA*), al 30 de setiembre de 2019 y que cuenten con un número de autorización de exención emitido por el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda?

PRECONDICIONES:

- 1. Los emisores deben completar todos los datos del encabezado de la factura electrónica.
- 2. Los desarrolladores de sistemas de facturas electrónicas deben atender las disposiciones incluidas en los Anexos y Estructuras (*versión 4.3*).
- 3. La factura electrónica se debe emitir al proyecto que disfruta del beneficio de gradualidad.
- 4. El tratamiento especial a la tarifa de estos servicios, se origina siempre y cuando el plano asociado al proyecto esté visado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica *(CFIA),* al 30 de setiembre de 2019 inclusive y que cuenten con un número de autorización de exención emitido por el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, el cual se gestiona a través del portal EXONET. Los planos de construcción o de urbanización que no hayan sido visados al 30 de setiembre de 2019, estarán sujetos a la tarifa general del 13% a partir del 1 de julio de 2019.

Espacios que debe completar	Datos que debe ingresar o seleccionar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: "Impuesto al Valor Agregado "
Código de tarifa	Seleccione: "Tarifa General 13%"
Tarifa %	Automáticamente el sistema completa la casilla de tarifa y de monto.
Tipo Doc. Exonera	Seleccione: "Exenciones Dirección General de Hacienda"
Número Documento	Digite el número de autorización, tal y como se encuentra en el do- cumento emitido por la Dirección General de Hacienda, incluyendo los guiones. Ejemplo: AL-0000123-19
Nombre institución	Digite: "Dirección General de Hacienda"
Fecha de emisión	Ingrese los datos que solicita el sistema y que están en el documento de autorización
Porcentaje de exoneración	100

En el apartado del facturador, denominado "Exoneraciones", ingrese los siguientes datos:

